



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de febrero de 1999
No. 38

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el conjunto urbano de interés social denominado "Rancho Victoria", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 280-A1, 290-A1, 182-B1, 173-B1, 174-B1, 175-B1, 177-B1, 181-B1, 176-B1, 691, 694, 699, 700, 701, 693, 698, 696, 692, 702, 294-A1, 289-A1, 291-A1, 288-A1, 293-A1, 292-A1, 681, 684, 686, 688, 689, 690, 678, 679, 683 y 685.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 680, 687, 697, 682, 287-A1, 286-A1, 695 y 285-A1.

"1999. AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. BERCI EDUARDO SCHLESINGER CARBALLO y

LIC. CARLOS ROMANO MICHA.

Representantes Legales de la Empresa
Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V.

Presentes.

En relación a su escrito de fecha 27 de enero del año en curso, por el que solicitan a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**RANCHO VICTORIA**", para realizar 654 viviendas, en un terreno con superficie de 66,591.00 M2. (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo tales como la fusión de predios, el incremento de densidad de uso del suelo, la apertura de vía pública, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su personalidad como representantes legales de la empresa Inmobiliaria Rosch S.A. de C.V., así como la constitución de ésta, según consta en la Escritura Pública número 11,303 de fecha 15 de enero de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 16 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, inscrita en

el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 217188 de fecha 18 de febrero de 1997, la cual tiene como objetivos sociales, entre otros, el fraccionamiento, subdivisión y urbanización de predios.

Que acreditaron la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, con la siguiente documentación:

- Escritura Pública No. 56,283 de fecha 9 de julio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la Partida No. 996, del Volumen 1412, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de julio de 1998, en la que se acredita la compra que hace la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V., respecto de un predio conocido como "Aguaje" o "Consagrada", con superficie de 32,294.00 M2.
- Escritura Pública No. 57,977 de fecha 24 de noviembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la Partida No. 654, del Volumen 1424, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de diciembre de 1998, en la que se hace constar la compra-venta con reserva de dominio del predio conocido con el nombre de "El Aguaje Segundo", con superficie de 17,661.00 M2., que celebraron los señores Otilia Fragoso Villanueva de Rodríguez, Gustavo Rodríguez Fragoso, María Celia González Valencia, Miguel Ángel Rodríguez Fragoso, Dorina Campos Alvarez, Víctor Hugo Rodríguez Fragoso y Otilia Rodríguez Fragoso como vendedores y la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V. como compradora.
- Escritura Pública No. 55,651 de fecha 21 de mayo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, en la cual se hace constar el poder para actos de dominio que otorgan los C.C. Otilia Fragoso Villanueva de Rodríguez, Gustavo Rodríguez Fragoso, María Celia González Valencia, Miguel Ángel Rodríguez Fragoso, Dorina Campos Alvarez, Víctor Hugo Rodríguez Fragoso y Otilia Rodríguez Fragoso, en favor del C. Rafael Ochoa Fragoso, para que lo ejercite en relación al predio señalado en el párrafo que antecede.
- Escritura Pública No. 57,978 de fecha 24 de noviembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la Partida No. 655, del Volumen 1424, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de diciembre de 1998, en la cual se hace constar la compra-venta con reserva de dominio del predio conocido con el nombre "Aguaje" y "Hoyo", con superficie de 16,636.00 M2., que celebraron los señores Julia Fragoso Villanueva de Urban, Luis Urban Bernaldes, José Luis Urban Fragoso, Irma Castellanos Rivero, Martha Yolanda Urban Fragoso, Gastón Meneses Jiménez, Angélica Urban fragoso y Graciela Urban Fragoso como vendedores y la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V. como compradora.
- Escritura Pública No. 55,654 de fecha 21 de mayo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, mediante la cual se hace constar poder para actos de dominio que otorgan los C.C. Julia Fragoso Villanueva de Urban, Luis Urban Bernaldes, José Luis Urban Fragoso, Irma Castellanos Rivero, Martha Yolanda Urban Fragoso, Gastón Meneses Jiménez, Angélica Urban Fragoso, Graciela Urban Fragoso y Raúl Arroyo García, en favor del C. Rafael Ochoa Fragoso, para que lo ejercite en relación al predio mencionado en el párrafo anterior.

Que mediante escrito de fecha 28 de enero de 1999, el Lic. Rafael Ochoa Fragoso, en su carácter de representante legal de los vendedores de los predios a que se refieren las escrituras respectivas antes señaladas, manifestó su consentimiento para que la autorización del presente conjunto urbano se otorgue a la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1378-SIU/98 de fecha 4 de noviembre de 1998, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/118/98 de fecha 24 de julio de 1998, que es procedente el incremento de densidad de uso del suelo para permitir la realización de las 654 viviendas que comprende el desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/OF-0623/98 de fecha 22 de mayo de 1998.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la resolución en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 0897/98 de fecha 15 de julio de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/618/98 de fecha 4 de agosto de 1998.

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec para la realización del conjunto urbano, así como para el incremento de densidad de uso del suelo, según certificación del Acta de Cabildo de fecha 22 de septiembre de 1998, signada por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Ecatepec apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria Rosch", S.A. de C.V., representada por ustedes, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "RANCHO VICTORIA", como una unidad espacial integral, en el terreno localizado en la Calle Francisco Villa esquina con Venustiano Carranza, Col. Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en la superficie de 66,591.00 M2. (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 654 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	48,926.478 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	11,799.844 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	3,646.913 M2.
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA DE PEMEX:	2,217.765 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	66,591.000 M2.
NUMERO DE MANZANAS:	3
NUMERO DE LOTES:	18
NUMERO DE VIVIENDAS:	654

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo interés social "**RANCHO VICTORIA**", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el incremento de densidad de uso del suelo, la apertura de vía pública, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, las cuales se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Las áreas de donación, obras de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 2,217.765 M2. (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública.

Deberán cederle igualmente un área de donación con superficie de 11,799.844 M2. (ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de esta área de donación se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/OF-0623/98 de fecha 22 de mayo de 1998, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No. 21101/618/98 de fecha 4 de agosto de 1998, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para los efectos legales conducentes.

Asimismo, deberán realizar el proyecto y construcción de la Prolongación de la tercera Cerrada Venustiano Carranza, en el tramo comprendido del límite sur del desarrollo hasta la vía pública comprendida en el conjunto urbano, con el objeto de dotar de servicios al área de donación identificada en el Plano Unico de Lotificación como lote 10 de la Manzana III.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). JARDIN DE NIÑOS** de 2 aulas, en una superficie de terreno de 644.00 M2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 230.00 M2. (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 200.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 2.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

- B). UNA ESCUELA PRIMARIA** de 8 aulas, en una superficie de terreno de 2,320.00 M2. (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 864.00 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 8 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 800.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 8 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 8.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

- C). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 539.00 M2. (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 98.00 M2. (NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 4 locales con sanitario y tarja.
- Area de carga y descarga.
- Areas exteriores: estacionamiento con 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno, plaza de acceso y jardines.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Cisterna y tinaco para almacenamiento de agua.

- D). **UNIDAD MEDICA** en una superficie de terreno de 99.00 M2. (NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 39.00 M2. (TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 1 Consultorio con área de exámenes y curaciones.
- Area de espera y recepción con sanitario.
- Baño completo.
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 2 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

- E). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 2,616.00 M2. (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno.

- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

F). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en una superficie de terreno de 5,232.00 M2. (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta de 39.00 M2. de construcción, la cual deberá contener núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios.
- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles**, el 40% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

G). LOCAL DE USOS MULTIPLES. Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.50 M2. (PUNTO CINCO METROS CUADRADOS) por cada vivienda como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 0897/98 de fecha 15 de julio de 1998 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo de este Acuerdo.

QUINTO. Se les fija un **plazo de 15 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 5'974,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 22,745.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 2'274,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberán cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción X de la Ley de hacienda del Estado de México, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 1,408.31 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del **incremento de densidad de uso del suelo**, del desarrollo.

OCTAVO. Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Ecatepec por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 315,424.20 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 654 viviendas previstas en este desarrollo.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Ecatepec por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 103,232.69 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 155,996.07 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS SIETE CENTAVOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

DECIMO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Ecatepec por la **fusión de tres lotes**, la cantidad de \$ 1,607.09 (UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS NUEVE CENTAVOS).

DECIMO

PRIMERO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

SEGUNDO. En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

TERCERO. Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

DECIMO

CUARTO. Quedan obligados, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

QUINTO. Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

DECIMO

SEXTO. **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del conjunto urbano "**RANCHO VICTORIA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente.

DECIMO

OCTAVO. Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, salvo al interior de las lotificaciones y edificaciones en condominio, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

DECIMO

NOVENO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

VIGESIMO. Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en la esquina noreste del área de donación, que corresponde al lote I manzana I, con frente a la Calle Francisco Villa.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**RANCHO VICTORIA**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de febrero de 1999.

ATENTAMENTE

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 525/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DOLORES RODRIGUEZ OLIVARES, en contra de ANDRES CORONADO SERVIN, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas con treinta minutos del día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: Un vehiculo marca Volkswagen, tipo sedan, modelo 1993, color rojo, motor de cuatro cilindros, transmisión standard, dos puertas placas de circulación LHA-2141 del Estado de México, con número de serie 11P9050895, con número de motor ACD050925, hecho en México, sirviendo de base para la misma la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de anunciar la venta de dicho mueble antes referido por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán igualmente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Se convocan postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

280-A1.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BULMARO HUERTA RAMOS.

Se hace de su conocimiento que con fecha ocho de febrero del año en curso, fue presentada ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por MA. MARTHA GALVAN GAMBOA, en contra de BULMARO HUERTA RAMOS, el cual se registró bajo el número de expediente 785/98, reclamando entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, así como la guarda y custodia que ejerce sobre los dos menores hijos habidos en su matrimonio, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago que por concepto de pensión alimenticia deba proporcionar el demandado, el pago de gastos y costas que se originen hasta la total resolución del presente juicio. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado BULMARO HUERTA RAMOS, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación: fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Cuautitlán Izcalli, México, febrero 26 de 1999.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

290-A1.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 08/99.

DEMANDADOS: CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

GABRIEL ROMERO GALICIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno 14 de la manzana 47, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.75 m con lote 13, al sur: en 20.75 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con la Avenida y al poniente: en 10.00 m con lote 17, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

182-B1.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. PABLO MARCIAL EMILIANO TOLEDANO BAUTISTA, en el expediente número 756/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Teopancutlapa", ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 39.30 mts. con calle Zaragoza, al sur: 39.20 mts. con Norberto Toledano Bautista, al oriente: 23.00 mts. con calle Guerrero, al poniente: 24.00 mts. con Iglesia y una superficie total de 921.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, México, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

173-B1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. NORBERTO TOLEDANO BAUTISTA, en el expediente 754/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam

respecto del inmueble denominado "Teopancuítlapa", ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.20 mts. con Pablo Marcial Emiliano Toledano Bautista, sur: 38.60 mts. con Maria Eufemia Alejandra Toledano; oriente: 24.33 mts. con calle Guerrero, poniente: 20.70 mts. con Iglesia. Con una superficie de: 875.63 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población. Dados en la Ciudad de Amecameca, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

174-B1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que la C. MARIA EUFEMIA ALEJANDRA TOLEDANO BAUTISTA, en el expediente 755/98, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Teopancuítlapa", ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en dos líneas 4.80 y 12.30 mts. con Norberto Toledano Bautista, sur: 14.70 mts. calle Independencia, oriente: 31.60 mts. calle Guerrero, poniente: en dos líneas: 22.55 y 8.90 mts. con Iglesia, con una superficie de 875.63 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población. Dados a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

175-B1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE M.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE HERNANDEZ RUIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 07/99-1, lo siguiente: En juicio escrito en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de usucapición, vengo a demandar de la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE M., cuyo paradero ignoro y asimismo desconozco cual haya sido su último domicilio, lo que bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría en términos y para los efectos de lo preceptuado por el numeral 194 del ordenamiento adjetivo citado la propiedad por prescripción adquisitiva del lote de terreno número veintitrés de la manzana dieciséis de la Colonia Emiliano Zapata primera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote veintidós, al sur: en diecisiete metros con lote veinticuatro, al oriente: en ocho metros con lote cincuenta y tres, y al poniente: en ocho metros con calle Francisco I. Madero. Teniendo una superficie de 136.00 metros cuadrados. Como un consecuencia jurídica y natural de la acción que se ejercita, se reclama la cancelación del antecedente de propiedad que obra en favor de la demandada y en su oportunidad se practique una nueva inscripción a nombre del promovente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a esta

Ciudad. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

177-B1.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 892/98.

DEMANDADO: AURORA INTERNACIONAL, S.A.

LETICIA GOMEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición del lote de terreno número 8, de la manzana 188, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00 metros con lote 9; al oriente: 9.00 metros con lote 30, y al poniente: 9.00 metros con calle Los Magueyes; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez -Rúbrica

181-B1.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 703/96.

DEMANDADOS: RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO.

PLASTOTECNICA, S.A. por conducto de su endosatario en procuración MARIO ANTONIO LINARES NOYOLA, en contra de RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO, del expediente 703/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, del lote de terreno y casa en él construida número 1136, de la manzana décima segunda de la primera ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, sección 5 sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a fojas 65 del tomo CCXXIII, volumen I, sección primera, serie "A", bajo el número 88, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 metros con predio catastral 5, lote 1134; al sur: 20.00 metros con calle Eros; al oriente: 45.40 metros con predio catastral 6, lote 1135; y al poniente: 47.40 metros con predio catastral 8, lote 1137; con una superficie aproximada de 921.00 metros cuadrados. El inmueble tiene su nomenclatura oficial en la calle de Eros número 16, Fraccionamiento Las Delicias, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos. La C. Juez señaló las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo tomar en cuenta para las publicaciones los datos e identificación del bien inmueble a rematar que refiere el ocursoante en el de cuenta, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Presidencia Municipal de esta Ciudad, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se gira exhorto al Juez competente de Cuernavaca, Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a realizar la fijación de los edictos en los lugares de costumbre de esa Ciudad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

176-B1.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 677/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de ADRIAN RAMIREZ MORENO, El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un automóvil marca Ford, modelo 1994, tipo Sable, en color verde con número de motor (638362), de transmisión automática, cinco puertas, con interiores de color verde sin placas de circulación, en buenas condiciones.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. se expiden los presentes edictos a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

691.-25, 26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 766/98-2.

MARIA JUANA CELIA CUEVAS AGUILAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tlalmanalco, ubicado en Callejón Venustiano Carranza número seis, en el poblado de Santa María

Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.35 metros con Rubén Cuevas; al sur: 4.40 metros con Callejón Venustiano Carranza; al oriente: 14.10 metros con Servidumbre de Paso; al poniente: 14.10 metros con David Cuevas, con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, México, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

694.-25 febrero, 12 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente: 676/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA NAVA TRUJILLO Y ROBERTO VILLAFANA VARGAS, el juez señaló las trece horas del día treinta y uno de marzo del año en curso para que tenga lugar la cuarta almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle Pirules número 109, interior 22, Fraccionamiento Bosques de Colón, Toluca, México, C.P. 50180, cuyas medidas y colindancias son norte: 12.00 mts. con propiedad particular, sur: 12.00 mts. con propiedad particular; oriente: 7.00 mts. con circulación común, poniente: 7.00 mts. con propiedad particular, superficie total aproximada: 84.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este juzgado. Convoquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,960.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

699.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente: 2221/93, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de SERGIO SALAS JUAREZ Y MARIA DEL CONSUELO REZA DE SALAS, el Juez señaló las diez horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la cuarta almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Fracción sur de la calle de Fray Andrés de Castro número doscientos tres "B", Barrio de San Bernardino, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.65 metros con fracción descrita, al sur: 20.65 metros con Aurelio Esquivel Alvarez, al oriente: 8.75 mts. con Emiliana Valdez de Díaz, al poniente: 8.75 metros con calle Fray Andrés de Castro, con una superficie aproximada de 180.68 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 24313, volumen 103, sección primera, libro primero, fojas noventa y seis de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de

\$592,677.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario. Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

700.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 103/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FELIPE GONZALEZ COLIN, en contra de URIEL GOMEZ COLIN, por auto de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de un vehículo Nissan modelo 1992 pintado en color blanco, vestiduras color gris, con número de serie 3BAMB13-39984, de cuatro puertas, con cuatro tapetes transparentes, kilometraje 108404, cristales completos, llantas a media vida con sus cuatro tapones, número de motor E16-617750M en buen estado, placas de circulación LHV8124, con rayones en los costados, como lo es en la salpicadera delantera derecha, así como en ambas puertas del mismo lado, así como en la salpicadera trasera derecha, con un ligero golpe en la salpicadera trasera izquierda, y la puerta del lado izquierdo delantera golpeada sin auto estéreo, sin llanta de refacción, con un valor comercial de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate del bien embargado, las dos terceras partes del precio fijado. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores y acreedores preferentes.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

701.-25, 26 febrero y 10. marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA LUISA CUEVAS AGUILAR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente número 767/98, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado Tlalmanalco, ubicado en el Callejón Venustiano Carranza sin número en la población de Santa María, municipio de Chiconcuac, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 3.25 m con Rubén Cuevas, al sur: 3.60 m con Callejón Venustiano Carranza, al oriente: 14.10 m con Miguel Cuevas; y al poniente: 14.10 m con servidumbre de paso de 1.50 m de ancho por 14.10 m de largo, con superficie aproximada de 55.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.- Texcoco, México, a 15 de octubre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

693.-25 febrero, 12 y 26 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/99, Juicio Jurisdicción Voluntaria, de información de dominio, promovido por MARIA ELENA MANJARREZ GALLEGOS, por su propio derecho, respecto del terreno ubicado en carretera al Pacífico sin número, a la altura del pueblo de Cacalomacán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.55 metros con Calzada al Pacífico, al sur: 70.55 mts. con propiedad del señor Luz Mendoza Sánchez; al oriente: 22.15 mts. con propiedad del señor Javier Escamilla; al poniente: 18.75 mts. con propiedad del señor Abel Francisco Rosales Jasso; con una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en Toluca, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

698.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 98/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER VILLAFANA MADRIGAL Y/O OSCAR AYALA MADRIGAL, endosatarios en procuración de ALEJANDRO MERCADO SOLANO, contra ESTEBAN SANCHEZ REMIGIO, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Lago Xochimilco 218, Colonia Seminario, en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 375.00 metros cuadrados, que mide y linda al noreste: 34.04 metros con lote 11, al sureste: 11.08 metros con lote 13 y al noroeste en 10.50 metros con propiedad privada.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 319,140.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento. Convóquese postores, Toluca, México, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

696.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del Expediente Número 301/96, promovido por el Lic. RODOLFO JAIMES MUCIÑO, apoderado legal de BANCOMER S.A., en contra de JESUS VELAZQUEZ REZA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, de un inmueble ubicado en domicilio conocido en la Ranchería Laguna Seca, municipio de Villa Victoria "La Toribia",

distrito de Toluca, México, con una superficie de 110,000.00 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 410.00 mts. con Agustín Ruiz, al sur: 188.00 mts. con Vicente Colín; al oriente: 455.00 mts. con Felipe Velázquez Araujo, y al poniente: 230.00 mts. con camino Real; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 391-3740, Volumen 302, a fojas 67, libro primero, sección primera de fecha 7 de junio de 1991. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$146,146.28 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, anunciándose su venta legal. Dado en Toluca, México, a los 22 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

692 -25 febrero. 4 y 10 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FELICIANA HERNANDEZ SILVA.

HUGO MORALES MELENDEZ, en el expediente marcado con el número 452/98, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil, demanda de usted, a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres hijos procreados durante su matrimonio; c). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y d). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

702.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1477/94.

C. DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de Apoderados Generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE SALVADOR PEGUEROS PALOMINO Y GEORGINA LETICIA NAVA FUENTES DE PEGUEROS, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, bajo el expediente 1477/94, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo el

remate del bien inmueble embargado ubicado en el Departamento 301, del Edificio 74, calle Retorno Bosque de Arrayanes, Lote 10, Manzana 84, Sección Segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco, México, se señalan las doce horas del día dieciocho de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos para los efectos legales conducentes. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

294-A1.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 738/98-2, JOSE CRUZ HURTADO CABRERA, promueve Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de ANGEL RANGEL HERNANDEZ y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, reclamándoles: La cancelación de la inscripción en los libros respectivos que aparece hecha en favor del mencionado señor ANGEL RANGEL HERNANDEZ, así como la inscripción de la presente instancia, con la consecuente inscripción a su nombre de la sentencia ejecutoriada que se dicte a su favor en el presente asunto, en los términos del artículo 933 del Código Civil para el Estado de México, por consiguiente, se declare que la Usucapión se ha consumado positivamente en beneficio del promovente y que ha adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en el lote 22, manzana 57, zona 19 del ex-ejido de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, México, inscrito bajo la Partida 106, Volumen 509, Libro 1o., Sección 1a., de fecha 20 de mayo de 1982. Ordenándose por auto del diez de febrero del año en curso, emplazar al demandado ANGEL RANGEL HERNANDEZ por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

289-A1.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MA. EUGENIA HERNANDEZ DIAZ, en contra de JORGE ARISTA RIVERA, se dictó un auto que a la letra dice: Auto.- Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a febrero doce de mil novecientos noventa y nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su

contenido, como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad y en aplicación supletoria al de Comercio, procedáse a la venta del bien embargado, consiste en un automóvil Atlantic modelo 1981, standard, cuatro puertas, color amarillo, vestiduras color negro, placas de circulación 548 CFI, número de serie 16B0139104, motor número FV125647, RFA 575581887, bien embargado al codemandado JORGE ARISTA RIVERA, en diligencia practicada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y al efecto se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera audiencia pública de remate en primera almoneda, convocándose postores mediante la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, que abran de publicarse por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 00/100 M.N., dejándose en este Juzgado a disposición del promovente los edictos respectivos.-Notifíquese.

Así lo acordó y firmó el Juez del Conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez, Secretario, dos firmas ilegibles. Coacalco, México, febrero 15 de 1999.-Secretario.-Rúbrica.

291-A1.-25, 26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE LETAYF NAHOUL.

ERNESTO HERNANDEZ GARMENDIA, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 1060/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE LETAYF NAHOUL, ordenándose por auto de fecha catorce de enero del año en curso, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puede representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este órgano Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y en el periódico de mayor circulación. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

288-A1.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 978/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HUGO ARIEL ZARATE, en contra de RAMON GUERRERO GUILLEN, el Ciudadano Juez de los autos señaló las nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, el ubicado en calle Manuel Avila Camacho número cinco, colonia división del Norte, San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes características: Clasificación de la zona habitacional de 3er. orden, tipo de construcción dominante en la zona casas habitación económicas y de mediana calidad, densidad de población densa, índice de saturación de la zona 100% , tipo de suelo habitacional, vías de acceso de importancia, al noroeste: Emiliano Zapata, al suroeste: carretera México-Pachuca, al noroeste: Autopista México-Pachuca, servicios públicos y equipamiento urbano, pavimentos asfálticos, banquetas y guarniciones de concreto, agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, red telefónica, transporte público.

Y el precio en que fue valuado es \$ 256,533.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), se convoca a postores sirviendo de base como postura legal para el remate el cien por ciento de la cantidad total por la cual fue valuado, para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de celebración del remate. Dado el presente a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

293-A1.-25 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 587/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por OSCAR FLORES GARCIA, del predio sin número ubicado en la calle de Benito Juárez, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 m con calle Benito Juárez, al sur: en 16.00 m con lote baldío actualmente propiedad de José Navarro Hernández, al oriente: en 31.50 m con propiedad de Enrique Núñez que actualmente pertenece a Elvia Ramos Muñoz, al poniente: en 31.50 m con propiedad de Isidoro Arana Martínez. Teniendo una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico local de mayor circulación y fijese un ejemplar de la solicitud en dicho predio, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, los que se expiden a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

292-A1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 762/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA OLIVA LUJANO ARZATE, en contra de ALEJANDRO FRANCISCO BERNAL OCAMPO, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer consistentes en: Un vehículo marca Le Baron modelo 1982; cuatro puertas, motor hecho en México, número 4100840, chasis número T2-06885, con una placa en el costado superior derecho debajo del cofre donde aparece un número anotado y es E6-35-94L-NV-K2-7L, ULA9-T2-VC-RIZYA 16-206885-T-2F 240 NT LH-JH-VT, el automóvil es automático, sin engomados, las cuatro llantas en mal estado de uso"; asignándole un valor de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve; convóquense postores por medio de edictos, sirviendo de base las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en algún periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

681.-25, 26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 223/98, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por: RUBEN RODRIGUEZ PEÑA, en su carácter de endosatario en procuración del señor NOEL QUINTERO SANCHEZ, en contra de ARTURO QUINTERO SANCHEZ, El C. Juez mediante acuerdo de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, señaló las nueve horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien embargado, consistente en: Un microbús con carrocería, Astro Car con capacidad de 28 pasajeros, No. de motor TK-032M06558T06, serie 134104139, con razón social TRES ESTRELLAS DEL CENTRO, llantas lisas, pintura en mal estado, parabrisas, completo, medallón trasero roto, en mal estado general de conservación, modelo 1989, sin placas de circulación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos de las partes, autorizándose la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores, si los hubiere. Tenango del Valle, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

684.-25, 26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 762/98.
JUICIO.- SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ACACIA JACOBA VILCHIS HERNANDEZ.

En los autos del expediente al rubro anotado, PEDRO, BENITO, ANTONIO Y MARIA PAULA, de apellidos VILCHIS HERNANDEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes

de ACACIA JACOBA VILCHIS HERNANDEZ, y con fundamento en el artículo 957 del Código Procesal Civil, El Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, citándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días, contados a partir de que surta sus efectos la última publicación, haciéndose la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el domicilio del auto de la herencia. Toluca, México, a 9 de febrero de 1999.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

686.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 476/98-2.
BALBINA MORENO LOZANO.

MIGUEL GARCIA CORTINA, le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 3, de la manzana 93, de la zona 01, de los terrenos que pertenecen a la Colonia de San Vicente Chicoloapan, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 7.05 metros con lote 12, al sureste: 17.60 metros con lote 2; al noroeste: 17.50 metros con lote 4, al suroeste: 7.05 metros con calle Heliotropo, con una superficie aproximada de 124.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

688.-25 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 477/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

MARIA ANGELINES ROMERO GARCIA, les demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno marcado con el número quince de la Manzana Cinco, Segunda Sección, del Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", ubicado en el poblado de Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. y

linda con calle Cardenal; al sur: 15.00 mts. y linda con lote Trece, al oriente: 23.30 mts. y linda con lote 16; y al poniente: 22.90 mts. y linda con lote 14; con una superficie aproximada de 346.50 metros cuadrados haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

689 -25 febrero. 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE LIBRADO GALVAN CHAVEZ, en su carácter de endosatario en procuración de EDUWIGES TORRES RUIZ en contra de DOLORES MORENO GUAL, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanlla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1168/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Bartolo Vergara número treinta, colonia Guadalupe Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal; se señalan las diez horas del día doce de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por solo una vez, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, para lo cual se convoca postores sirviendo como postura legal el que cubra la cantidad de \$778,127.22 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 22/100 M.N.), en atención a la deducción que se hizo en la quinta almoneda, cantidad que se deriva de lo avalúos que obra en autos. Asimismo deberá de realizar la publicación en el lugar de costumbre, tabla de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, tabla de avisos del Juez de dicho lugar, periódico Diario de México, que tienen circulación dentro de dicha ciudad, para los efectos legales conducentes. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

690.-25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 848/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINICAR IXTLAHUACA, S.A. DE C.V., en contra de ARACELI SANCHEZ GARCES Y MANUELA GARCES VDA. DE SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de

remate en el presente Juicio respecto de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en calle José María Jauregui, número ciento ochenta y seis, Col. Carlos Hank González, Municipio de Toluca, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 mts. con vivienda 01 y lote No. 12, al sur: 15.00 mts. con vivienda 03 y lote No. 12, al oriente: 4.00 mts. con lote No. 28, manzana 01, al poniente: 4.00 mts. con calle José María Jauregui, con los siguientes datos registrales: Partida número 1055-9641, vol. 311, Libro primero, sección primera, fojas 105, así como 2.- Un vehículo marca Volkswagen, Jetta, tipo sedan, color gris, cuatro puertas, modelo 1993, placas LHB 4445, con rines deportivos de aluminio número de motor ABA041099, número de serie 1HPM609846. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual tiene un precio de avalúo de \$ 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y el bien mueble embargado el cual tiene un precio de avalúo \$ 70.000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

678.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 303/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. LUIS CUENCA HUERTA, endosatario en procuración de ELIAS GARCIA SANCHEZ, en contra de RICARDO LOYOLA CANTU, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mandó sacar a remate en quinta almoneda el bien embargado en el presente Juicio constante en: Dos lotes de terreno ubicados en la calle de Miguel Hidalgo Sur No. 416, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, lotes 3 y 4. Lote 3 al norte: 16.00 m colinda con circulación peatonal y vehicular "C", al sur: 16.00 m con Plácido Turrul, al oriente: 5.00 m con lote 2 de la subdivisión y al poniente: 5.00 m con lote 4 de la subdivisión con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados. Lote 4, al norte: 13.00 m con circulación peatonal y vehicular "C", al sur: 13.00 m con Plácido Turrul, al oriente: 5.00 m con lote 3, de la subdivisión y al poniente: 5.00 m con área común "E", con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados, estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el volumen 360, libro primero, fojas 106, partida 871-877-13764, lote 3, partida 874 y lote 4 partida 875 a nombre de RICARDO LOYOLA CANTU.

Señalandose las once horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 100,237.50 (CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), en atención a las deducciones de un diez por ciento sobre la cantidad señalada en la actualización de avalúo exhibida por el perito tercero en discordia, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de

Cuantía Mayor de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gámez.-Rúbrica.

679.-25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1171/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SUSANA BELESTRA AGUILAR, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistentes en: Un departamento número 202, que forma parte del edificio sujeto al régimen de propiedad privada en condominio vertical, ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 100, letra B, municipio de Metepec, México, el C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., Toluca, 19 de febrero de 1999.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

683.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 437/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de PEDRO JOSE LUIS ESCAMILLA MONROY, MARIA EUGENIA HINOJOSA MUCIÑO DE ESCAMILLA, EVARISTO ESCAMILLA RODRIGUEZ Y EMA MONROY BECERRIL, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistentes en: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Juan de Dios Peza número 205, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Oro de México, bajo la partida número 444, del volumen LXX, libro primero, sección primera de fecha 21 de septiembre de 1983, a favor de el señor EVARISTO ESCAMILLA RODRIGUEZ, con una superficie de 1089 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., Toluca, 19 de febrero de 1999.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

685.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 91/99, H. AYUNTAMIENTO (REGISTRO PUBLICO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez 13, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro México, mide y linda: norte: 20.40 m con calle Carolina Lino; sur: 9.34 m con Alicia López M., y 12.60 m con Avenida Benito Juárez; oriente: 21.55 m con calle Lidia Lino; poniente: 12.90 m con Alicia López M. y 8.00 m con Pedro Arriaga. Superficie aproximada: 346.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 18 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

680.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 92/99, H. AYUNTAMIENTO (ESTACION DE TULTENANGO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Estación de Tultenango", municipio de El Oro, México, distrito de El Oro México, mide y linda: norte: 20.80 m con Abel Moreno Garduño; sur: dos líneas: 3.00 y 20.00 m con camino a Estación Tultenango; oriente: 14.30 m con Abel Moreno Garduño; poniente: 26.80 m con Abel Moreno Garduño. Superficie aproximada: 429.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 18 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

680.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 169/99, ARNULFO GONZALEZ OLIVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 167.00 m con Bonifacio García; sur: 167.00 m con Juana Olivier Rojas; oriente: 151.00 m con el extinto Sr. David Lugo; poniente: 151.00 m con Juana Olivier Rojas. Superficie aproximada de: 2-52-17 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

687.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 170/99, ERIKA MARLEN ZEPEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Venta, municipio y distrito de Jilotepec, Mexico,

mide y linda: norte: 18.00 m con Daniel Cruz Santiago; sur: 18.00 m con Apolinar Arce Martínez; oriente: 5.00 m con calle 10. de Mayo; poniente: 5.00 m con Apolinar Arce Martínez. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

687.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 171/99, OCTAVIO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 109.00 m con Silvino Castillo Meza; sur: en línea curva: 113.50 m con Alfredo Rentería Lomeli; oriente: 13.00 m con libramiento Jilotepec; poniente: termina en punta. Superficie aproximada: 1,446 25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

687.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 172/99, ARACELI LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionamiento de La Hacienda de Arroyo Zarco, fracción 16, lote 3, municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 2 líneas, la primera de: 100.00 m y la segunda de: 103.30 m con Pablo Archundia Archundia; sur: 204.30 m con Rogelio Archundia Noguez; oriente: 2 líneas y en un semi círculo, la primera línea en 89.70 m y la segunda en 109.00 m y el semi círculo en 13.30 m con Nicolás Archundia, poniente: 197.40 m con Eusebio Archundia y Damián Escamilla. Superficie aproximada. 41,005.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

687.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 185/07/99, LUISA RIVAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.28 m con lote 13, sur: 21.28 m con lote 11; oriente: 9.00 m con Andador, poniente: 9.00 m con lote 2 y 3. Superficie aproximada: 191.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

697.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 186/08/99, GREGORIO GUTIERREZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, Colonia Francisco Sarabia 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.28 m con lote 11, sur: 21.28 m con lote 8 y 9; oriente: 9.00 m con Andador, poniente: 9.00 m con lote 4 y 5. Superficie aproximada: 191.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

697.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 187/09/99, SILVIA GOMEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.38 m con calle Miguel Hidalgo, sur: 10.20 m con Demetrio Rosas Sánchez; oriente: 19.78 m con Francisco Santos Guadalupe, poniente: 18.78 m con privada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 198.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

697.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. I.A. 184/06/99, MIGUEL SEGURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto S/N, Colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto, sur: 10.00 m con Jesús Vergara, oriente: 20.00 m con Teresa Araiza Martínez, poniente: 20.00 m con continuación Cerrada Guillermo Prieto. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

697.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 575/99, CANDIDO LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio S/nombre, manzana S/número, lote 14, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel Luna, al sur: 20.00 m con privada San Vicente; al oriente: 6.00 m con Pedro Flores, al poniente: 6.00 m con Lucía Castro. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 571/99, ELOISA RUANO MORALES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La
Col. Carlos Hank González, predio Las Minas, manzana 9, lote
S/N, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al
norte: 10.00 m con Odilón Avendaño, al sur: 10.00 m con calle
Las Minas; al oriente: 15.00 m con Odilón Avendaño, al poniente:
15.00 m con María Senovia González Ventura. Superficie
aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 579/99, JORGE MUÑOZ HERNANDEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La
Magdalena Atlipac, predio Apantenco, manzana 01, lote 44,
municipio de-----, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
08.00 m con calle Apantenco, al sur: 08.00 m con propiedad
particular; al oriente: 15.00 m con lote 43, al poniente: 15.00 m
con lote 45. Superficie aproximada: 120 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 578/99, SERGIO VERA REYES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La
Magdalena Atlipac, predio S/nombre, manzana S/número, lote
S/número, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda:
al norte: 20.00 m con propiedad privada, al sur: 20.00 m con calle
Pino Suárez; al oriente: 75.00 m con Fernando Vera, al poniente:
75.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 1,500.00
m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 574/99, AMALIA RIVERA LUNA Y JOSE
VILLALOBOS LLAMAS, promueven inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de
Atlipac, predio Tepetlapa, manzana 02, lote 22, municipio de La
Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote
21, al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con calle Dos,
al poniente: 8.00 m con lote nueve. Superficie aproximada:
120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 576/99, EMELIA SANCHEZ DE MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en ampliación La Magdalena Atlipac, predio
Techachaltitla, manzana S/N, lote S/N, municipio de La Paz,
distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.15 m con Rigoberto
Tapia y Cda. de Minas, al sur: 45.97 m con Lucio Páez y David
Navarro de León; al oriente: 39.90 m con Jesús Franco Trujillo, al
poniente: 28.82 m y 15.00 m con calle Cedro y Rigoberto Tapia
Vázquez y otra línea con Rigoberto Tapia Vázquez. Superficie
aproximada: 1,100.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 577/99, JULIAN OLAYA HERNANDEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Colonia Las Rosas de La Magdalena Atlipac, manzana 1, lote 7,
municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
9.00 m con calle Rosal, al sur: 8.40 m con Domingo Jiménez
Carbajal; al oriente: 18.90 m con Alicia Pérez Cruz, al poniente:
21.90 m con Daniel Jiménez Primitivo. Superficie aproximada:
170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 804/98, CARMEN HERNANDEZ CORTES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso,
distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 6.20 m con Lucio
González Moreno; sur: 6.20 m con camino General; oriente:
35.00 m con Lucio González Moreno; poniente: 35.00 m con
Fernando García Espinoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 25 de septiembre de 1998.-C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 295/98, ADRIAN MORENO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: en 4 líneas 30.00, 53.00, 17.00 y 155.00 m y linda con los C.C. Anselmo González Valdez y la C. Carmelo Gómez Valdez; sur: en 3 líneas 134.00, 54.00 y 100.00 m y linda con los C.C. Adolfo Urbina Gómez y Enemoria Urbina Rubio; oriente: en 2 líneas 83.00 y 94.00 m y linda con Carmelo Gómez Valdez; poniente: en 3 líneas 165.00, 43.00 y 24.00 m y linda con Fortino Urbina. Superficie aproximada de: 30,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 48/99, CANDELARIA BALLINA CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Vicente Guerrero, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 44.00 m con Rita Cayetano; sur: 44.00 m con Isidora Cayetano; oriente: 70.00 m con Agustín y María Flores; poniente: 70.00 m con Eligio Cayetano. Superficie aproximada de: 3,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 43/99, ENRIQUE GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tierra Blanca", en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 42.80 m con camino Real; sur: 41.20 m con Antonio Sánchez; oriente: 95.00 m con Angela Diego; poniente: 80.80 m con Crecenciano Sánchez y Demetrio Margarito. Superficie aproximada de: 3,641.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 450/98, MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana primera, paraje denominado "La Vega", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 178.00 m y linda con Riachuelo; sur: 7 líneas 62.00, 53.00 m linda con Benjamín González, 14.00, 47.00 m lindan con José Roque, 62.00 m linda con Monte Comunal y José Piña, 4.00, 18.00 m linda con Monte Comunal; oriente: 76.50 m linda con Cirilo Chávez; poniente: 211.00 m linda con Félix Becerril y Manuel Mercado Hinojosa. Superficie aproximada de: 17,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 449/98, MARIO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañil, paraje denominado "Las Animas", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 72.50 m linda con el Río; sur: 80.00 m linda con Luz Becerril Arzate; oriente: 2 líneas 68.00 y 72.00 m linda con Mario Arzate Becerril y el Río; poniente: 169.80 m linda con Tomás Gil Vilchis. Superficie aproximada de: 11,734.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 694/97, CORNELIO OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta Taxhimay s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 74.55 m con José González Bernardino; sur: 63.00 m con Gregorio Santiago; oriente: 48.45 m con Juan Cruz Palma; poniente: 58.95 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 3,692.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1260/98, LUIS CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 49.00 m con Salustia Jiménez Vda. de Cruz; sur: 35.00 m con camino vecinal; oriente: 13.00 m con camino vecinal; poniente: 25.00 m con Mario Cruz Jiménez. Superficie aproximada de: 608.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1236/98, EMILIO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 50.00 m con Juana Martínez; sur: 185.00 m con Esteban Guadarrama; oriente: 20.00, 50.00 y

87.00 m con Cruz Martínez y Fernando Martínez en tres líneas dos con Cruz Martínez; poniente: 123.00, 157.00 y 148.00 m con Cruz Martínez Telésforo Guadarrama C. y Valente Martínez. Superficie aproximada de: 4-49-43 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1192/98, ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 140.00, 131.50 y 100.00 m con propiedad de bienes nacionales; sur: 240.00 m con camino; oriente: 50.00 m con propiedad de bienes nacionales; poniente: 186.00 m con camino. Superficie aproximada de: 3-07-25 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 976/98, FELIPA QUINTANAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 39.00 m con Raza Quintanar; sur: 166.00 m con Luis Menece; oriente: 139.00 m con Adrián Domínguez; poniente: 155.00 m con Dominga Quintanar García. Superficie aproximada de: 15,067.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1186/98, AGUSTIN CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 71.00 m linda con Silvestre Iniesta; sur: 71.00 m linda con Cirilo Reyes; oriente: 172.00 m linda con Anastacio Martínez; poniente: 172.00 m linda con Jertrudis Pérez. Superficie aproximada de: 12,212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1359/98, JUAN MONTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Chichihua, colonia La Piedra Bo. de Sta. Maria, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte:

16.80 m con María Elena Montes Ramírez; sur: 10.40 m con Valentín Escamilla; oriente: 3 líneas 02.00 m, 06.40 m y 05.00 m con Juan Montes Ramírez; poniente: 11.70 m con Benita Montes Ramírez. Superficie aproximada de: 177.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 569/99, MARIA DEL ROSARIO AMEZCUA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, predio Tlayecac, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 14.00 m con acceso de Paso; sur: 13.00 m con terreno del Sr. Joaquin Morales Chávez; oriente: 22.60 m con terreno de Gloria Montaña; poniente: 22.60 m con acceso de paso. Superficie aproximada de: 305.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 568/99, MARIA DEL ROCIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Cuacuahutla, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.50 m con propiedad privada; sur: 19.50 m con Arcadio Nájera y Leandro González; oriente: 8.70 m con Francisco Rodríguez; poniente: 8.70 m con camino viejo. Superficie aproximada de: 168.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 572/99, FRANCISCO LOZANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Ayautenco, manzana 1, lote 4, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.50 m con Graciano Valverde; sur: 12.50 m con Trinidad Hernández ahora calle privada; oriente: 11.70 m con Tomás García Caballero; poniente: 12.30 m con Juana Lozano Rodríguez. Superficie aproximada de: 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 573/99, JUANA LOZANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Ayautenco, manzana 1, lote 5, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.00 m con Graciano Valverde; sur: 12.00 m con Trinidad Hernández (ahora calle privada); oriente: 12.30 m con Guadalupe Lozano Rodríguez; poniente: 12.70 m con Daniel Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

682.-25 febrero 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 70/99, HAYDEE, DULCE MA. Y MAHARAI TODAS PAREDES PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo del Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con calle 2 de Marzo; sur: 10.00 m con Hipólito Gálvez; oriente: 26.09 m con Modesta Rodríguez S.; poniente: 25.64 m con Basilia Gálvez Sánchez. Superficie aproximada de: 258.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

287-A1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2245, ANDRES SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Esq. con calle La Gotera, municipio de Melchor

Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 37.95 m con Gabriel Ramos Millán; sur: 41.55 m con Angel Sánchez Gómez; oriente: 27.73 m con Manuel Diaz Cervantes; poniente: 25.00 m con calle de La Gotera. Superficie aproximada de: 1,047.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero de 1999.-C. Registrador.-Rúbrica.

286-A1.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del publico, que por instrumento número 54,396, firmado el día 09 de febrero de 1999, ante la Fe del suscrito Notario, las señoras MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, MARIA MARTHA Y MARIA TERESA, todas de apellidos ESPINOSA RODRIGUEZ, declararon la validez del Testamento Publico Abierto de la señora GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA DE ESPINOSA; radicando la sucesión, en donde las personas antes mencionadas aceptaron la herencia universal instituida en su favor, asimismo, el señor Licenciado LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúos de Ley.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1999.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 7
DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

695 -25 febrero y 9 marzo.

**YORSY, S.A.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
C O N V O C A T O R I A**

Se convoca a los señores accionistas de YORSY, S.A., con domicilio legal en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará en primera convocatoria a las 11:00 horas del día 15 de Marzo de 1999, y en segunda convocatoria a las 12:00 horas de ese mismo día y año, en las oficinas de la Sociedad, ubicada en Pafnuncio Padilla No. 17, Ciudad Satélite en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.- Cambio de Domicilio de la Sociedad.
- 2.- Nombramiento del Delegado Especial.

Se hace del conocimiento de los accionistas que de conformidad con los artículos 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en Primera Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria debe estar representada por lo menos las tres cuartas partes del Capital, y las resoluciones se tomaran por el voto de los accionistas que representen la mitad del Capital Social. Así mismo, en Segunda Convocatoria, cualquiera que sea el número de las acciones representadas, siempre y cuando por voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del Capital Social.

ATENTAMENTE

**ENRIQUE MONDRAGON GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

285-A1.-25 febrero.